

**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS RGT.
QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.321/2021

Arica, 28 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resoluciones Exentas RGT N°s. 0.1670/2016 y 0.1671/2021, ambas de fecha 07 julio de 2016, Copia Sentencia Causa ROL N°V-2-2018, Primer Juzgado de Letras, Quillota, Carta CORR. TYG N°64/2021, de abril 09 de 2021, Carta DAL. N°334/2021, de abril 14 de 2021, Carta REC. N° 614/2021, de abril 19 de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Exentas RGT N°s. 0.1670/2016 y 0.1671/2021, ambas de fecha 07 julio de 2016, que aprueban el expediente de grado de Licenciada en Enfermería, número de orden 35617(34506)235/Gr.729/2016 y el expediente de Título de Enfermera número de orden 34506-235/682/2016, respectivamente de doña Yaritza Nicole Pezoa Ortiz.

Que, con fecha 09 de enero de 2018, se aprueba la rectificación de la inscripción de nacimiento N°188 del año 1991, en el sentido de eliminar el primer nombre, quedando en consecuencia como Nicole Pezoa Ortiz, según consta en fotocopias certificadas de Sentencia dictada por don Rolando Alvear Valenzuela, Juez del Primer Juzgado de Letras, Quillota, las cuales se adjuntan al presente acto administrativo.

Que, por carta doña Nicole Pezoa Ortiz, ex alumna de la carrera de enfermería, solicita que se modifiquen los actos administrativos aprobatorios señalados en el punto uno del presente considerando.

El mérito de lo solicitado por doña Marlene Cisternas Riveros, Registradora de esta Universidad, por Carta CORR. TYG N°64/2021, de abril 09 de 2021.

DECRETO EXENTO N°00.321/2021.
28.04.2021.

DECRETO:

1.- Modifícase las Resoluciones Exentas RGT. N°s. 0.1670/2016 y 0.1671/2021, ambas de fecha 07 julio de 2016, que aprueban el expediente de grado de Licenciada en Enfermería, número de orden 35617(34506)235/Gr.729/2016 y el expediente de Título de Enfermera número de orden 34506-235/682/2016, en el sentido de eliminar el primer nombre, quedando en definitiva como **NICOLE PEZOA ORTIZ**, conforme lo señala la Sentencia , dictada por don Rolando Alvear Valenzuela, Juez del Primer Juzgado de Letras, Quillota.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.yvv.



27 MAY 2021